

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 013

PERIODO LEGISLATIVO 2008.

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 12/08 ADJUNTANDO DECRETO
PRIAL. Nº 011/08 MEDIANTE EL CUAL REASUME
SUS FUNCIONES LA SRA GOBERNADORA.

Entró en la Sesión de: 25 ENE. 2008

Girado a Comisión Nº C13

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 025
07-01-08
HORA: 16:07
FIRMA: <i>[Firma]</i>

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
09 ENE 2008
MESA DE ENTRADA
Nº 014 Hs 11:15 FIRMA: <i>[Firma]</i>

NOTA Nº 12
GOB.



USHUAIA, 07 ENE. 2008

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial Nº 11/08, mediante el cual reasume sus funciones la suscripta.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Firma]
MARÍA FABIANA RIOS
Gobernadora

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Carlos D. BASSANETTI
S/D.-

A S.C.
[Firma]
Carlos BASSANETTI
08/01/08
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 07 ENE. 2008

VISTO el Decreto Provincial N° 3712/07; y

CONSIDERANDO:

Que la suscripta reasumió sus funciones en el día cinco (05) de Enero de 2008, encontrándose facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

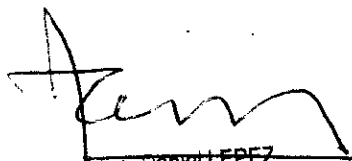
D E C R E T A :

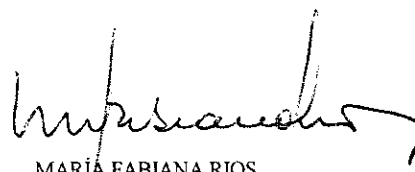
ARTICULO 1°.- A partir del día cinco (05) de Enero de 2008, la suscripta reasume sus funciones.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

DECRETO N° 011/08

G. T. F.


Arq. Daniel LEPEZ
Ministro de Obras y
Servicios Públicos


MARÍA FABIANA RÍOS
Gobernadora

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica